



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00639662- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Lourdes Magalí Pereyra, DNI 35.588.144, solicitando se incorporen las calificaciones que no han sido cargadas al sistema Guaraní las cuales han sido cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza presenta un informe en el que se indica que la estudiante Pereyra, Lourdes Magalí cursó en el 2° Cuatrimestre del año 2012 con la Profesora Ana Beatriz Flores la materia Teoría de los Discursos Sociales I (cód. 12-01206) y obtiene la condición de Promoción y figura AUSENTE en Acta de Promoción 01885 Libro 02012 de fecha 20/12/2012 y cursó en el 2° Cuatrimestre del año 2017 con la Profesora Beatriz Bixio el Seminario de Variación Lingüística (cód. 01207) y obtiene la condición de Promoción y figura AUSENTE en Acta de Promoción 02706 Libro 02017 de fecha 09/11/2017; y

Que la profesora Ana Beatriz Flores presenta una nota solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 01885, Libro 02012 de fecha 20/12/2012, de la materia (12-01206) Teoría de los Discursos Sociales I donde para la estudiante Lourdes Magalí Pereyra, DNI 35.588.144; donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 10 (Diez) en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; ya que se ha deslizado un error Involuntario; y

Que la profesora Beatriz Bixio presenta una nota solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 02706, Libro 02017 de fecha 09/11/2017, de la materia (12-01207) Seminario de Variación Lingüística donde para la estudiante Lourdes Magalí Pereyra, DNI 35.588.144; donde dice: Nota: Ausente, debe decir: Nota: 9 (Nueve) en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; ya que se ha deslizado un error Involuntario; y

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECTIFICAR el Acta de Examen N° 01885, Libro 02012 de fecha 20/12/2012, de la materia (12-01206) Teoría de los Discursos Sociales I de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante PEREYRA, Lourdes Magalí, DNI 35.588.144; donde dice: Nota: AUSENTE, debe decir: Nota: 10 (Diez), por haberse deslizado un error involuntario

ARTÍCULO 2º. RECTIFICAR el Acta de Examen N° 02706, Libro 02017 de fecha 09/11/2017, de la materia (12-01207) Seminario de Variación Lingüística de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002, y para la estudiante PEREYRA, Lourdes Magalí, DNI 35.588.144; donde dice: Nota: AUSENTE, debe decir: Nota: 9 (Nueve), por haberse deslizado un error involuntario.

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Secretaría Académica a rubricar las Actas Rectificativas correspondientes, en el contexto de la aplicación de la RD N° 415/20 (Covid-19).

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer